



esfera capital
agencia de valores

INFORME ANUAL 2018
EMPRESAS DE SERVICIOS DE
INVERSIÓN



Disclaimer

El presente documento es propiedad de Esfera Capital Agencia de Valores, S.A. e incluye información de carácter confidencial o reservado, estando destinado para uso exclusivo de las personas o entidades a quienes está dirigido. Este documento y cualquier información adjunta contienen información de carácter privilegiado, estando prohibida cualquier tipo de revelación de su contenido. Queda prohibida la reproducción, distribución, copia, grabación, almacenamiento, transmisión, comunicación pública, transformación, total o parcial, gratuita u onerosa, por cualquier medio o procedimiento, sin la autorización previa y por escrito de Esfera Capital Agencia de Valores, S.A.

INTRODUCCIÓN

El artículo 192 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores establece que las empresas de servicio de inversión remitirán a la Comisión Nacional del Mercado Valores (en adelante, CNMV) y publicarán anualmente la información que se cita en el mencionado artículo, especificando los países en los que aquéllas estén establecidas.

Se detalla a continuación, la información requerida, respecto al último ejercicio cerrado (31 de diciembre de 2018).

A. Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad.

1. Denominación:

ESFERA CAPITAL AGENCIA DE VALORES, S.A.

2. Naturaleza:

Con fecha 13 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Mercado de Valores acordó la inscripción de la Sociedad en el Registro Administrativo de Agencias de Valores con el número 252.

Por ser una Empresa de Servicios de Inversión, su operativa se encuentra sujeta, principalmente, a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y a lo dispuesto en el Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión, así como en la normativa emanada de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Su objeto social exclusivo consiste en la prestación de todos los servicios de inversión y actividades complementarias previstas para las agencias de valores en el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y en el Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el Régimen Jurídico de las empresas de servicios de inversión.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y en el Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión, ESFERA CAPITAL AGENCIA DE VALORES, S.A. (en adelante, ESFERA CAPITAL) llevará a cabo las siguientes actividades de servicios de inversión, así como los servicios auxiliares y actividades accesorias que se enumeran, con los instrumentos financieros que asimismo se citan.

I. Servicios de Inversión (Art. 140 del RDL 4/2015 y Art. 5.1 del RD 217/2008)

ESFERA CAPITAL, en el ejercicio de su actividad, ofertará a su clientela los siguientes servicios de inversión:

- a) Recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o más instrumentos financieros.
- b) Ejecución de dichas órdenes por cuenta de clientes
- c) Gestión discrecional e individualizada de carteras de inversión con arreglo a los mandatos conferidos por los clientes.
- d) Colocación de instrumentos financieros sin un propósito firme.
- e) Asesoramiento en materia de inversión.

II. Servicios auxiliares (Art. 141 del RDL 4/2015 y Art. 5.2 del RD 217/2008)

ESFERA CAPITAL, en el ejercicio de su actividad, ofertará a su clientela los siguientes servicios auxiliares:

- a) Custodia y administración por cuenta de clientes de los instrumentos previstos en el artículo 2 del RDL 4/2015
- b) Asesoramiento a empresas sobre estructura de capital, estrategia industrial y cuestiones afines, así como el asesoramiento y demás servicios en relación con fusiones y adquisiciones de empresas.
- c) Elaboración de informes de inversiones y análisis financieros u otras formas de recomendación general relativa a las operaciones sobre instrumentos financieros.
- d) Servicios de cambio de divisas, cuando estén relacionados con la prestación de servicios de inversión.

III. Actividades Accesorias (Art. 142 del RDL 4/2015)

ESFERA CAPITAL, en el ejercicio de su actividad, ofertará a su clientela las siguientes actividades accesorias:

- a) La recepción y transmisión de órdenes por cuenta de terceros de planes de pensiones (Artículo 4.1 del RDL 1/2002)
- b) El Asesoramiento sobre inversiones de planes de pensiones (Artículo 4.1 del RDL 1/2002)
- c) La Promoción de planes de pensiones (Artículo 4.1 del RDL 1/2002)
- d) La Gestión Discrecional de Carteras de planes de pensiones (Artículo 4.1 del RDL 1/2002)

- e) Actividad de formación: Cursos y sesiones de formación sobre los mercados y productos financieros, así como las estrategias y herramientas necesarias para desenvolverse en el mundo de los mercados financieros.

3. Ubicación geográfica de la actividad:

El domicilio social se encuentra en Madrid (Calle Velázquez, 50 1º-A – 28001 Madrid).

La administración central de la Sociedad se encuentra ubicada Roquetas de Mar (Calle Chillida 4, Planta 4, Oficina 4 - 04740 Roquetas de Mar - Almería).

Cuenta con una sucursal situada en la Calle Chillida 4, Planta 4, Oficina 4 - 04740 Roquetas de Mar - Almería.

La actividad de la Sociedad se encuentra radicada en España.

B. Volumen de negocio.

El volumen de negocio correspondiente al año 2018 por comisiones percibidas asciende a 1.955.140,99 euros.

El volumen de negocio se entiende como el margen bruto tal y como queda definido y presentado en las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

C. Número de empleados a tiempo completo.

Al 31 de diciembre de 2018 el número de empleados de la Sociedad a tiempo completo asciende a 20 personas (1 directivo, 10 técnicos y 9 administrativos), todos ellos ubicados en España.

D. Resultado bruto antes de impuestos.

El resultado bruto antes de impuestos del ejercicio 2018 es de 104.532,78 euros.

E. Impuesto sobre el resultado.

El impuesto sobre el resultado del ejercicio 2018 asciende a pagar 0 euros.

F. Subvenciones o ayudas públicas recibidas.

Durante el ejercicio 2018 la Sociedad ha recibido 4.750 euros en concepto de subvenciones o ayudas públicas.

G. Rendimiento sobre el activo.

El rendimiento sobre el activo, que se obtiene de dividir el beneficio neto por el balance total, asciende al 0,33 %.